

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 26 DE OCTUBRE DE 1978

No. 18.691

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto No. 98 de 26 de septiembre de 1978, por el cual se nombra a los Miembros del Patronato del Centro de Educación Vocacional Basilio Lakas, en la provincia de Colón.

Resolución No. 379 de 27 de septiembre de 1978, por la cual se confiere un Título de Intérprete Público.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

NOMBRARSE A LOS MIEMBROS DEL PATRONATO DEL CENTRO DE EDUCACION VOCACIONAL BASILIO LAKAS EN COLON

DECRETO NUMERO 98 (de 26 de septiembre de 1978)

Por el cual se nombra a los Miembros del Patronato del Centro de Educación Vocacional Basilio Lakas, en la provincia de Colón.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase a los Miembros del Patronato del Centro de Educación Vocacional Basilio Lakas, en la provincia de Colón, así:

El Presidente del Club de Leones de Sabanitas, señor Reynaldo León;

El Juez Tutelar de Menores de Colón, señor Gilberto Ceballos;

Dos representantes del Club de Leones de Sabanitas, señor Antonio Jaén y señor John Borden;

En representación del Club Rotario, señor Alberto Motta Jr.;

Por el Club 20-30, señor Carlos Rivas;

Por la Cámara de Comercio de Colón, señor Juda Morhaim;

Por la Cámara Junior de Colón, señor Juan Fidel Macías;

Por la Gerencia de la Zona Libre de Colón, señor José G. Montenegro;

Por el Sistema Integrado de Salud de la Provincia de Colón, Doctora Edith de Bethancourt;

En representación de la Alcaldía del Distrito de Colón, señor Luis E. Ortiz;

El Director Provincial de Educación, señor Eusebio Salazar.

ARTICULO SEGUNDO: Este Decreto empezará a regir a partir de su Promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de septiembre de 1978.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

JORGE E. CASTRO
Ministro de Gobierno y Justicia

CONFIERESE UN TITULO DE INTERPRETE PUBLICO

RESOLUCION No. 379 PANAMA, 27 de setiembre de 1978

Mediante apoderando legal el señor RUBEN DARIO CASTILLO RICORD, domiciliado en la calle 14 oeste 13a. 37 con cédula de identidad No. 8-440-762, solicita al Organo Ejecutivo Nacional por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia que se le confiera el título de Intérprete Público en los idiomas del ESPAÑOL AL INGLES y viceversa.

Con la solicitud presenta la siguiente documentación:

a) Poder y Memorial petitorio.

b) Certificaciones expedidas por los señores Américo Rivera y Leo Santizo Pérez, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia respectivamente acreditando conocer al peticionario y que siempre ha demostrado y observado buena conducta.

c) Certificaciones expedidas por los profesores examinadores Juana María de Bazán, Gloria Ortega Vieta de Acerada con lo cual acredita su idoneidad para obtener el título de Intérprete Público del Español al Inglés y viceversa.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos

Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00
En el Exterior B/.18.00
Un año en la República: B/.36.00
En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/.0.25. Sólcítense en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

Como el peticionario reune los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA -
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Conferir al señor RUBEN DARIO CASTILLO RICORD con cédula No. 8-440-762 el Título de INTERPRETE PUBLICO en los idiomas del Español al Inglés y viceversa.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

JORGE E. CASTRO B.
Ministro de Gobierno y Justicia

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Que se vendió al señor José María González Q., la 2-
barrotería La Santeña según escritura No. 850 de la nota-
ria Primera del Circuito.

Hago este para cumplir con el artículo 777 del Código del Comercio.

(Fdo.) Adrián Aparicio Caballero
Ced. 7-8-684

L697639
(1a. Publicación)
3a. publicación

AVISO

De conformidad con el Artículo 777, del Código de Comercio, yo, ADA MARIA VILLASANTA CABALLERO, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad Personal No. 9-44-736, hago saber que he comprado al señor ELIAS ANTONIO AGUILAR, varón, mayor de edad, soltero, panameño, Portador de la cédula de identidad Personal No. 8-117-802, su establecimiento comercial BODEGA LA GUADALUPEÑA amparada con la Licencia Comercial de segunda clase No. 12923, inscrita al tomo veinticuatro (24) del folio doscientos noventa y cuatro (294), asiento uno (1) del Ministerio de Comercio e Industrias, mediante la Escritura Pública No. 7647 del 13 de setiembre de 1978, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá.

Aida Marfa Villasanta C.
Céd. No. 9-44-736

L697630
3a. Publicación

AVISO

Por este medio y cumpliendo con lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, comunico que he comprado en representación de la sociedad anónima denominada "ZEKOV, S.A." a la sociedad denominada "TIM, S.A." a través de su representante legal Sr. Enrique Tawachi, el establecimiento comercial denominado "ALMACHEN FLIPPER" ubicado en la Calle 9a, Ave. Bolívar, en la ciudad de Colón.

GILDA MALCA
Representante Legal de la sociedad ZEKOV, S.A.

Colón, 20 de octubre de 1978

L697888
(Primera publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, interpuesto por el BANCO DE COLOMBIA S.A., SUCURSAL DE CHITRE, en contra de EUCLIDES FELIPE CORRO CEDEÑO y MANUEL VENTURA CORRO CEDEÑO, se ha señalado las horas hábiles del día 19 de diciembre de este año, para efectuar el remate en pública subasta, del siguiente bien de propiedad de MANUEL VENTURA CORRO CEDEÑO, embargado en este caso:

"FINCA No. 8514, inscrita al Folio 110, del Tomo 962, Sección de propiedad, Provincia de Herrera, que consiste en un lote No. 3, situado en el Distrito de Parita, Provincia de Herrera, alinderrado por el Norte, con lote adjudicado a Pedro Antonio Corro; Sur, lote número 5 de Olegario Corro; Este, camino de terreno de Pedro Francisco Corro y Oeste, Río Santa María. Superficie: 16 hectáreas con 1.045 metros cuadrados y 4,167 centímetros cuadrados, cultivado de pasto y cercado a cuatro (4) cuerdas de alambre de púa, evaluado por Peritos en B/.8,250.00"

Servirá de base para el remate, la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS CON OCHENTA Y NUEVA CENTESIMOS (B/.12,315.89), conforme a lo pactado entre los partes, pero será postura

admissible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de esa base.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse, hasta adjudicar el bien en remate, al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretados por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy dieciocho (18) de octubre de mil novecientos setenta y ocho (1978); y copias del mismo, se mantienen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación.

(fdo) ESTEBAN POVEDA C.,
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL
CIRCUITO DE HERRERA, EN FUNCIONES DE
ALGUACIL EJECUTOR.

Es copia exacta del original. Chitré, 18 de octubre de 1978.

ESTEBAN POVEDA C.,
SECRETARIO

L-423762
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO interpuesto por el BANCO DE COLOMBIA, S. A., SUCURSAL DE CHITRE en contra de EDUARDO AUGUSTO VILLARREAL GONZALEZ, se ha señalado el día 18 de diciembre de este año, para llevar a cabo el remate en pública subasta, del siguiente bien embargado al demandado:

"FINCA 9905, inscrita al folio 98, del tomo 1297, Sección de Propiedad, Provincia de Herrera que consiste en un lote de terreno situado dentro del área de la ciudad de Chitré, Provincia de Herrera, alinderado: Norte, Elías Martínez; Sur, Calle Melitón Martín; Este, Ventura Solís y Oeste, Isaías Enrique Rodríguez. Superficie: 212 metros cuadrados con 9,536 centímetros cuadrados. Sobre el terreno que constituye la finca se ha construido una casa de una sola planta, con piso de mosaicos, paredes de bloques, techo de madera y zinc, puertas de madera y ventanas de aluminio y vidrio. La finca y mejoras está evaluada por Peritos en la suma de B/10,000.00".

Servirá de base para el remate, la suma de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS BALBOAS (\$5,772.00), por haber sido así aceptado por las partes, pero podrán admitirse posturas también, por las 2/3 partes de esa base.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Despacho, el 50% de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las pujas y repujas que pudieran presentarse, hasta adjudicar el bien en remate, al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretados por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se

efectuará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy diez (10) de octubre de mil novecientos setenta y ocho (1978); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación legal.

(fdo) ESTEBAN POVEDA C., SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR.

ES COPIA EXACTA DEL ORIGINAL.

Chitré, 10 de octubre de 1978

ESTEBAN POVEDA C.,
SECRETARIO

L-423732
(Única publicación)

EDICTO EN PLAZATORIO No. 1-P.

La Juez del Circuito de Bocas del Toro, por este medio al Público en General,

HACE SABER:

Que en el Juicio Seguido contra ROLANDO FERNANDEZ LO PEZ, por hurto en perjuicio de Juan García y Felipe Martín Abrego, se ha dictado un Auto de llamamiento a Juicio cuya parte resolutiva dice:

"JUZGADO DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO RAMO DE LO PENAL, ... AUTO DE PRIMERA INSTANCIA No. 19-P., Bocas del Toro, catorce -14- de febrero de mil novecientos setenta y ocho (1978), VISTOS:

En mérito de lo expuesto y considerando que se encuentran reunidos los requisitos del Artículo 2147, la Juez del Circuito de Bocas del Toro, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra ROLANDO FERNANDEZ LO PEZ, varón, panameño, soltero, mayor de 28 años, natural de Isla Naranja Grande, Comarca de San Blas, hijo de Manuel Fernández e Isabel López, ilustrado, por infractor de las disposiciones contenidas en el Título XIII Capítulo I, Libro II del Código Penal,

El procesado debe proveer los medios de su defensa, disponen las partes del término de Tres -3- días para aducir las pruebas que tengan.

Como se ignora el paradero del sindicado, se hace necesario Emplazarlo Por Edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2338 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 de 1962, y subrogado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969.

Derecho: artículo 2147 del Código Judicial.

Notifíquese ____ La Juez, ____ (Fdo), Licda. Maira del C. Prados F. ____ La Secretaria, ____ (Fdo) Josefina Díaz S."

En stencilla a lo que dispone el artículo 2338 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy catorce -14- de febrero de 1978, para que dentro del término de diez -10- días, contados a partir de la publicación de este Edicto en la GACETA OFICIAL ORGANO del Estado más allá de la distancia, se presente a este Tribunal a notificarse personalmente de este Auto de Enjuiciamiento Proferido en su contra por el delito de hurto en perjuicio de Juan García y Felipe Martín Abrego, y copia del mis-

mo será enviada al Director de la GACETA OFICIAL para su publicación por una sola vez.

La Juez,
(Fdo), Licda. Maira del C. Prados F.

La Secretaria,

(Fdo). JOSEFINA DIAZ S.
Es copia fiel y auténtica de su original.
Bocas del Toro, 28 de septiembre de 1978.

Josefina Diaz S.
Secretaría Ramo Penal.

Poder Judicial
Juzgado del Circuito
Secretaria.

consideraciones consignadas en la diligencia de fianza que corre a fojas 14, en concepto de multa.

Y como quiera que se desconoce el paradero actual de LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ, ciéñese a este mediante Edicto Emplazatorio con arreglo a lo que preceptúan los artículos 2338, 2343 y 2345, reformado por los artículos 2º, y 3º, del Decreto de Gabinete No. 310 de 10 de septiembre de 1970.

En consideración a que este juicio ha estado paralizado por más de un mes, para notificar personalmente al procesado y por desconocer su paradero, se toma esta medida.

Líbrese el Edicto Emplazatorio respectivo en la Gaceta Oficial del Estado para la notificación del procesado, y hágase efectiva la fianza en favor del Tesoro Nacional.

Cópíese Notifíquese y Címpiese. — La Juez, (Fdo), Licenciada Maira del C. Prados F. — La Secretaria, (Fdo). Josefina Diaz S.».

En atención a lo que dispone el artículo 2338 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy diecinueve -19- de abril de 1977, para dentro del término de Diez (10) días, contados a partir de la publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, Órgano del Estado más si de la distancia, se presente a este Tribunal a notificarse personalmente de este Auto de Enjuiciamiento proferido en su contra por el delito de lesiones en perjuicio de Agapito José Milton Fernández, y copia del mismo será enviado al Director de la GACETA OFICIAL para su publicación por una sola vez.

La Juez,
(Fdo), Maira del C. Prados F.

La Secretaria,

(Fdo). JOSEFINA DIAZ S.

Lo escrito anterior es fiel copia de su original.
Bocas del Toro, 28 de septiembre de 1978.

Josefina Diaz S.
Secretaría Ramo Penal.

No. 163.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 231

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, al público;

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de VICTORINO MIGUEL TORRES URRIOLA (O.E.P.D.), se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO. Panamá, trece de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

VISTOS:.....
....el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de VICTORINO MIGUEL TORRES URRIOLA, desde el día 20 de noviembre de 1976, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera y sin perjuicios de terceros su esposa señora: MANUELA ARCEMENA DE TORRES.

Y ORIGENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

"JUZGADO DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO RAMO DE LO PENAL. — AUTO DE PRIMERA INSTANCIA

No. 17-P. — Bocas del Toro, catorce (14) de abril de mil novecientos setenta y siete (1977). — VISTOS:.....

Por las razones expuestas, la Juez del Circuito de Bocas del Toro, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA CANCELA DA LA FIANZA DE CARCEL SEGURA CONSTITUIDA por la señora Hermelinda de Rodríguez a beneficio de LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ, procesado del delito de Lesiones en Perjuicio de Agapito Milton, mediante el Certificado de Garantía No. 24881 de 16 de marzo de 1976, ambos de generales conocidas en Autos, y consecuentemente, ORDENA que el importe de la misma cien balboas (Bs/ 100,00), ingrese al Tesoro Nacional en acatamiento a las

Fíjese y publíquese el edicto correspondiente.

Téngase al Licdo. JOSE DE LA ROGA CASTILLO C., como apoderado especial de la peticionaria y en los términos del poder conferido.

Cópíese, y notifíquese.....
El Juez, (fdo) Licdo. ANDRES A. ALMENDRAL C.,.....
(fdo) LUIS A. BARRIA, Secretario...."

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 13 de octubre de 1978.

El Juez,

Licdo. ANDRES A. ALMENDRAL C.,

(fdo) LUIS A. BARRIA,
Secretario

Es fiel copia de su original

Panamá, 13 de octubre de 1978

LUIS A. BARRIA
Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá

L697743
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 229

El Suscrito Juez Tercero Del Circuito de Panamá, por medio del Presente,

EMPLAZA:

A) CLARA MARIA PEREA, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho, en el Juicio de divorcio que en su contra ha iniciado en este Tribunal el señor Cornelius Leslie Bodey.

Se le hace saber a la emplazada que si no comparece al tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quién se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá 10 de Octubre de 1978.
E? Juez, ----(Fdo)---Licdo. Andrés A. Almendral C.--

El Secretario. (Fdo). Luis A. Barría.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original. Panamá, 10 de octubre de 1978.

Luis A. Barría.
Secretario del Juzgado
Tercero del Circuito de Panamá.

Organo Judicial.

L697526
(Única Publicación).

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
EDICTO No. 46

AL CALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el Señor (A) MELVA TRIANA SOTO DE URNUTIA Mujer, panameña, mayor de edad, casada, con residencia en Vía España Edificio Carrión Aptº No. 63 Panamá, en comerciante, con cédula de I.P. No. 3-8-24282, en su pro-

pio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a Titulo de Plena Propiedad en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado La Tullihuaca, del Barrio Corregimiento, Balboa, donde se llevaba acabo una construcción distinguida con el número B-8 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE : Terreno municipal con 20,00 mts.
SUP: Calle del Cerezo, con 20,00 mts.
ESTE: Nidia Esther Aizpurúa, con 30,00 mts.
OESTE: Osvaldo Valencia Naranjos, con 30,00 mts.
Area total del terreno seiscientos metros cuadrados, (600,00) m².

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) persona(s) que se encuentren afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial,

La Chorrera, 20 de abril de mil novecientos setenta y siete,

El Alcalde:

Fdo). Gastón G. Garrido G.

(Fdo). Tomás R. Marino H.
Director Depto. de Catastro Mpa.

L697523
(Única Publicación).

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
EDICTO No. 177

AL CALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, Hace Saber:

Que el Señor (a) Mirian Del C. Avila Ramos, panameña mayor de edad, soltera, secretaria, residente en Ave. El Libertador No. 3058, con cédula de identidad personal No. 8-130-799, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a Titulo de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle El Hato del Barrio La Tullihuaca Sur Corregimiento Balboa, donde se lleva a cabo una construcción distinguida con el número 3-1 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Quebrada La Tullihuaca, con 24,00 mts.
SUR: EMERIA R. APARICIO V. con 35,00 mts.
ESTE: Terreno Municipal, con 27,31 mts.
OESTE: Calle El Hato, con 25,00 Mts.

Area total del terreno: setecientos treinta y siete metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (737,53 mts.²).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) personas (s) que se encuentran afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial,

La Chorrera, 4 de octubre de mil novecientos setenta y ocho,

El Alcalde,

Fdo). Prof. ROBERTO A. MORENO V.

Fdo. TOMAS RICARDO MARINO H.
El Director del Depto. de Catastro,
R169411
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2

Quien suscribe, Juez Seccional de Menores de la Provincia de Colón, por este medio EMPLAZA a GEORGE BERESFORD Mc FARLANE, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el juicio de IMPUGNACION DE PATERNIDAD de su menor hija LIZA MICHELLE Mc FARLANE GREENIDGE, propuesto por Ellsworth Theodore Morgan.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término señalado se continuará el juicio sin su concurso en lo que se refiere a supersona.

Por lo expuesto, se fija el presente edicto en lugar pública de la Secretaría hoy, veinticinco (25) de septiembre de mil novecientos setenta y ocho (1978).

(Fdo.) GILBERTO E. ZEBALLOS S.
Juez Seccional de Menores.

(Fdo.) HUMBERTO LUIS POWELL S.
Secretario.

L-446814
(Única Publicación).

AVISO DE DISOLUCIÓN

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6826 de 23 de Agosto de 1978, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 029870 rollo 1491 imagen 0011 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "KAMSAR NAVIGATION COMPANY, S.A."

Panamá, 7 de septiembre de 1978.

R. FRANCO S.

L-469342
Única publicación

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BUGABA

EDICTO No. 14

El Suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, y por este medio,

HACE SABER,

Que mediante escrito correspondiente, él o la señor (a) MARIA LUISA CABRERA, mujer, panameña, soltera, oficios domésticos, con cédula de identidad personal No. 4-63-1091, con residencia en La Concepción, ha solicitado a este Despacho de Alcaldía Municipal de Bugaba, Título de propiedad a su favor por la compra de un lote de terreno perteneciendo a la Finca Municipal con una superficie total de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SIETE DECIMETROS CUADRADOS (589.07 M²), y las siguientes medidas y colindancia.

Norte: Limita con calle sin nombre, mide 17.20 mts. y 7.50 mts.

Sur: Vencimiento Villarreal, mide 20.70 mts.

Este: Congregación de los Testigos de Jehová, mide 32.82 mts.

Oeste: Eugenio Escalante, mide 30.83 mts.

Y para que sirva de formal notificación a los recurrentes se fija el presente EDICTO en el lugar más visible de la secretaría, por el término de 30 días y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en un periódico de circulación en este Distrito.

La Concepción, 3 de octubre de 1978.

(fdo.) Firma ilegible
Santana Lezcano E,
Alcalde Municipal de Bugaba (encargado)

(fdo.) R. de Beitia,
Rosa C. de Beitia,
Secretaria de Alcaldía

L-697550
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCIÓN

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6827 de 23 de Agosto de 1978, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 029888 rollo 1491 imagen 0430 ----- de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "ENTERPRISE DE CONSTRUCTIONS AMACEW, S.A."

Panamá, 8 de Septiembre de 1978.

R. FRANCO S.

L-469341
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCIÓN

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 7348 de 5 de Septiembre de 1978, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 006196 rollo 1510 imagen 0684-- de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "LERBEPLAN INTERNATIONAL, S.A."

Panamá, 19 de Septiembre de 1978.

R. FRANCO S.

L-469339
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCIÓN

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6432 de 9 de agosto de 1978 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 029244 rollo 1467 imagen 0176 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "TEBAY SHIPPING CORPORATION".

Panamá, 29 de agosto de 1978

L-469345
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 5330 de 6 de Julio de 1978, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 6723 rollo 1410 imagen 0611 ---- de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "OSAFIS INC".

Panamá, 11 de septiembre de 1978.

R. FRANCOS.

L-469340
(Única Publicación)

nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, veintisiete (27) de diciembre de mil novecientos setenta y siete (1977).

El Juez,
(fdo.) Licdo. Juan S. Alverado S.

(fdo.) Guillermo Morón A.,
Secretario

(L469197)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 7530 de 11 de Septiembre de 1978, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 030396, rollo 1515 imagen 0330-- de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "GALERIE DES HALLES, S.A.".

Panamá, 21 de Septiembre de 1978.

L-469327
(Única Publicación)

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA

El Suscrito, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, para los efectos del artículo 315 del Código Judicial,

CERTIFICA:

Que en el día de hoy el Licenciado Carlos G. Cordeiro González presentó demanda ordinaria en nombre y representación de Altigracia Azaré de Marchosky y Leo Marchosky Morales en contra de Pedro Resex Peralta y Aurelia Peralta de Julián, para que se condene a los demandados solidariamente a pagarle a los demandantes la suma de B/10,000.00, más los gastos y costas del proceso, en concepto de daños y perjuicios.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de octubre de 1978

Luis A. Barria
Secretario del Juzgado
Tercero del Circuito de Panamá

L-698297
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a; ALFONSO JOSIAS LORZA JAIME, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal su esposa AURORA MARIA GONZALEZ DE LORZA.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, a estar derecho en el juicio, se le

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

NOTIFICA:

A los colindantes de la finca No. 21,125, inscrita al tomo 507, folio 196 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, situada en Nueva Gorgona, distrito de Chame, señores SAN THOMAS ANDERSON y WILLIAM S. SUCHON, la resolución de 7 de septiembre de 1978, que en su parte resolutiva dice:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO: Panamá, siete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.
VISTOS.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, APRUEBA LA DILIGENCIA DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO efectuada sobre las fincas No. 14972, inscrita al Tomo 394, folio 164 y la Finca No. 21,125 inscrita al Tomo 507, Folio 194, ambas de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá del Registro Público de propiedad de Delia Zarak Arosemena, de la siguiente forma:

"Descripción de la finca No. 14972, Tomo 394, Folio 164. Partiendo del punto marcado en el plano con el número uno (1) y que hace esquina con la finca número 15542, Tomo 400, Folio 310, de este se sigue un rumbo de Sur 53º. 10'06". Este y una distancia de 22.50 mts., colindando con la calle sin número que baja a la playa, se llega al punto 1-A; de este se sigue un rumbo Sur 280. - 25°46" Este y una distancia de 42.96 mts. colindando con la calle sin número que baja a la playa se llega al punto número 2; de este se sigue rumbo de Norte, 85º. - 37° - 40" Este y una distancia de 29.15 mts. se llega al punto número 3; de este se sigue un rumbo de Norte 63º. - 23° - 50" Este y una distancia de 106.34 mts., colindando desde el punto dos al cuatro con el banco de la playa; de este se sigue un rumbo de Norte 35º. - 04° - 00" Oeste y una distancia de 73.33 mts. colindando con la Finca 22413, Tomo 537, Folio 60 se llega al punto número 5; de este se sigue un rumbo de Sur 76º. - 54° - 45" Oeste y una distancia de 83.51 mts. colindando con la Finca No. 21125, Tomo 507, Folio 194, se llega al punto 2-A; de este se sigue un rumbo de Sur 44º. - 36° - 40" Oeste y una distancia de 55.78 mts. colindando con la finca No. 15542, Tomo 400, Folio 310 se llega al punto No. 1, que sirvió de partida para el levantamiento del polígono que forma la finca número 14972, Tomo 394, Folio 164, con una superficie de 10,620 mts². Los linderos generales de la finca son;

Al Norte: Colinda con la finca No. 21125 Tomo 507 Folio 194.

Al Sur: Colinda con la playa "Océano Pacífico.

Al Este: Colinda con la Finca No. 22413 Tomo 537 Folio 60.

Al Oeste: Colinda con finca No. 15542 Tomo 400 Folio 310 y con la calle que baja a la Playa.

Descripción de la Finca No. 21125, Tomo 507, Folio 194. Partiendo del punto marcado en el plano con el número 5 que hace esquina con las fincas 14972, Tomo 394, Folio 164, la No. 21125, Tomo 507, Folio 194 y la No. 22413,

350. - 04° - 00" Oeste y una distancia de 61,46 mts. colindando con la finca No. 22413 Tomo 637, Folio 60, se llega al punto número 5-A monumento viejo; de este se sigue un rumbo de Sur 70°. - 19° - 30" Oeste y una distancia de 41,91 mts. colindando con la finca No. 20100, Tomo 482, Folio 152, se llega al punto número 7; de este se sigue un rumbo de Sur 44°. 17° - 10" Este y una distancia de 34,05 mts. colindando con la finca 15542, Tomo 400, Folio 310, se llega al punto número 8; de este se sigue con un rumbo de Sur 44°. - 36° - 50" Oeste y una distancia de 43,18 mts. colindando con la finca No. 15542, Tomo 400, Folio 310 se llega al punto 8-A; de este se sigue un rumbo de Norte 76°. - 54° - 45" Este y una distancia de 83,51 mts. colindando con la finca No. 14972, Tomo 394, Folio 164, se llega al punto número 5 que sirvió de partida para el levantamiento del polígono que forma la finca No. 211 25, Tomo 507, Folio 194. Con una superficie de 2,684,17 mts². Dos mil seiscientos ochenta y cuatro metros cuadrados con 17 décimetros cuadrados.

Los linderos generales de la finca son:

Al Norte: Colinda con la finca No. 20100 Tomo 482 Folio 512.

Al Sur: Colinda con la finca No. 14972 Tomo 394 Folio 164.

Al Este: Colinda con la Finca No. 22413 Tomo 537 Folio 60.

Al Oeste: Colinda con la finca No. 15542 Tomo 400 Folio 310".

Por tanto, se fija el presente edicto de notificación en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, 3 de octubre de 1978 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo.) Licdo. Francisco Zaldívar S.

Juez Segundo del Circuito.

(fdo.) Eliza A.C. de Moreno
Secretaria

(L697604)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

A CONDOMINIO MALAGA, S.A., cuyo Presidente y Representante Legal es GAMBIZZI SCHARDAR cuyo Jurádico se desconoce, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este tribunal por si o por medio de un Poderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo que interpone BANCO DE COLOMBIA, S.A.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de su parte con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal hoy tres de octubre de mil novecientos setenta y ocho, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

El Juez,

(fdo.) Elías N. Sanjur Marcucci.

(fdo.) La Secretaria.

L697696
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NO. 67

Quien suscribe, JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, por este medio EMPLAZA A ZORAIDA SANCHEZ, para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el juicio de ADOPCIÓN de su menor hija ITZY ROSA SANCHEZ propuesto por Hilario Eustropio Medina y Antonia González.

Se advierte a la emplazada que de no comparecer en el término señalado se continuará el juicio sin su concurso en lo que se refiere a su persona.

Por lo expuesto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy, doce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

Licda. ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER
JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

MAGDA GUZMAN
Secretaria

L-4743110
(Única publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primer del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día diecisésis (16) de noviembre del presente año, para que entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el Juicio Ejecutivo promovido por MAQUINARIA Y EQUIPO ROMEROS, A., contra SAUL CARRERA TORRES, que se describe así:

"DERECHOS POSESIONES, sobre un globo de terreno ubicado en Aguacate, Corregimiento de Guayabal, Distrito de Boquerón, con una superficie de veinte (20) hectáreas y 9,132,14 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: - Camino Real de Aguacate a Hato Soles; SUR: Eliseo Villarreal y Ricardo Zapata. ESTE: Eliseo Villarreal, y OESTE: Arcenio o Cesarino Hertentais".

Servirá de base para este remate la suma de SIETE MIL BALBOAS (\$7,000,00), cantidad esta en que ha sido avaluada dicha finca, por su propietario de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1217 del Código Judicial siendo postura admisible las que cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y para acreditarse como postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base como garantía de solvencia.

Póngase en conocimiento del público este evento mediante la fijación y publicación del aviso correspondiente, con la advertencia de que si el día señalado para el remate no fuere posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente en las mismas horas, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día antes señalado, pues de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 16 de octubre de 1978.

El Secretario,
(fdo.) J. Stos. Vega.

L-697672
(Única Publicación)